

Sector CECA: evolución regulatoria y financiera

26 de marzo de 2019





Proceso de reestructuración



Regulación

Oficinas

11.557 - 44% del SFE

Empleados

70.109 - **39**% del SFE

Depósitos

520.747 Mill. € -38% del SFE

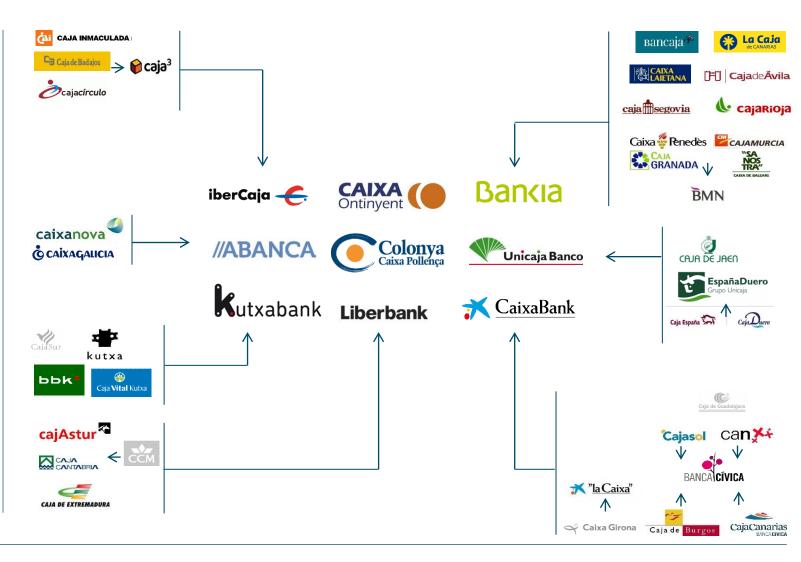
Créditos

488.298 Mill. € - **36**% del SFE

Activos total 778.448 Mill. € - **32**% del SFE

Tamaño medio entidades 94.897 Mill. €

Datos a Diciembre de 2018





Regulación



Regulación (I)



Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias

Reforma régimen de Cajas de Ahorros

Delimitación de la actividad: captación de depósitos y concesión de préstamos en un ámbito de actuación restringido a una Comunidad Autónoma o a provincias limítrofes (máximo 10).

Endurecimiento del régimen de

incompatibilidades: no podrán ser miembros de los órganos de administración los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, los cargos electos de Administraciones Públicas, altos cargos de las Administraciones Públicas, o personas que lo hayan sido en los dos años anteriores.

Transformación de Cajas en fundaciones bancarias: la Caja tendrá que traspasar su actividad financiera a un entidad de crédito si el valor de su activo excede de 10.000 millones de euros o su cuota de mercado en depósitos en su Comunidad Autónoma supera el 35%.

Nueva figura: fundaciones bancarias

Definición: aquellas que mantengan una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o los derechos de voto, o bien que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración.

Finalidad: atención y desarrollo de su obra social y gestión de su participación en la entidad.

Participación en entidades de crédito:

- si excede del 30% o supone el control: obligación de elaborar un protocolo de gestión de la participación financiera y un plan financiero.
- si excede del 50% o supone el control: además, el plan financiero debe incluir un plan de diversificación de inversiones y gestión de riesgos y la dotación de un fondo de reserva. Este fondo no será obligatorio si el plan de diversificación incorpora desinversiones con vistas a reducir la participación de la fundación bancaria por debajo del 50% en un plazo de cinco años.
- si no alcanzan el 10%, se transformarán en fundaciones de régimen general.



Real Decreto 877/2015 que regula el fondo de reserva

Contenido

El importe mínimo objetivo del fondo de reserva será un porcentaje sobre el total de los APRs del grupo o subgrupo consolidable cuya sociedad matriz sea la entidad de crédito participada. Se podrán realizar ajustes en función de diferentes circunstancias.

El fondo deberá invertirse en instrumentos financieros de elevada liquidez y calidad crediticia, y podrá constituirse dentro de la propia fundación bancaria o a través de una entidad tenedora.



Regulación (II)



Orden 2575/2015 sobre IAGC y obligaciones contables de las fundaciones bancarias

IAGC

Detalla el contenido y estructura del IAGC de las fundaciones bancarias y sus requisitos de remisión y publicación.

Contabilidad

Desarrolla las normas y modelos de información financiera aplicables a las fundaciones bancarias y habilita al Banco de España a su desarrollo.



Circular BdE 6/2015 sobre IAGC e IAR de las cajas de ahorros y obligaciones de las fundaciones bancarias

IAGC/IAR

Desarrolla el contenido de los informes de gobierno corporativo y remuneraciones de las cajas de ahorros que no emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Fundaciones bancarias

Determina el contenido del: protocolo de gestión, plan financiero y plan financiero reforzado que tienen que elaborar determinadas fundaciones bancarias. Además establece los criterios para la actuación concertada.



Circular BdE 7/2016 sobre especificidades contables para las fundaciones bancarias

Contenido

Desarrolla las normas y modelos de información financiera de las fundaciones bancarias.

Adapta la normativa contable de entidades sin fines lucrativos a las características particulares de las fundaciones bancarias. Supletoriamente serán de aplicación el Plan General de Contabilidad, las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).



Real Decreto 536/2017 que regula el fondo de reserva de las fundaciones bancarias

Modificación RD 887/2015

Amplía a 8 años el plazo máximo para alcanzar el volumen objetivo del fondo de reserva, más uno adicional previa solicitud al Banco de España.

Reduce al 30% el porcentaje mínimo de los importes recibidos de las entidades de crédito participadas en concepto de reparto de dividendos en efectivo que deberá destinar al fondo de reserva.

Las fundaciones bancarias podrán actualizar su plan financiero en un plazo de tres meses.



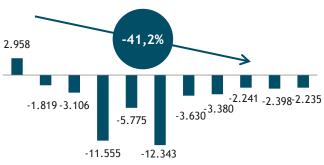


Información financiera



Información financiera. Ajuste de capacidad

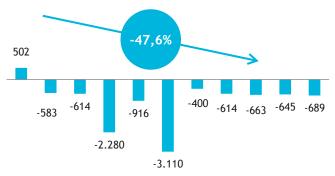
Empleados Variación en el año



2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018

Oficinas

Variación en el año



2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018



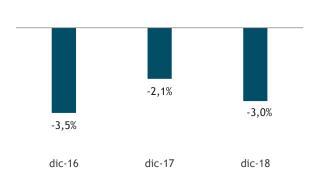
Oficinas
$$-689 \longrightarrow -5,6\%$$

Disminución desde el máximo cíclico en 2008

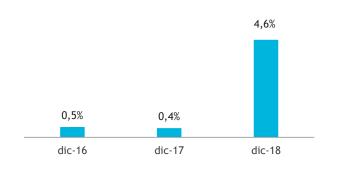


Información financiera. Actividad

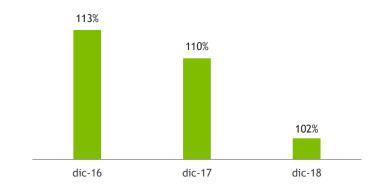
Crédito a empresas y hogares Variación anual



Depósitos de empresas y hogares Variación anual



Ratio crédito sobre depósitos (%)





La mayor venta de carteras de activos problemáticos está originando un descenso más intenso del crédito.



Mientras que los depósitos de empresas y hogares están creciendo a un mayor ritmo, impulsados por los depósitos a la vista.

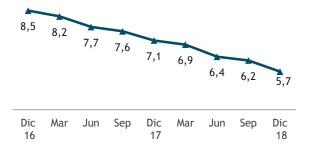


Ello permite que continúe la caída de la ratio de créditos sobre depósitos hasta el 102%.



Información financiera. Riesgo de crédito

Tasa dudosidad del crédito (%)



Ratio de cobertura del crédito (%)



Coste del riesgo (%)



Coste del riesgo = pérdida por deterioro de activos financieros sobre ATMs

El continuo descenso de los activos dudosos tiene su reflejo en la evolución descendente de la tasa de dudosidad, que alcanza en diciembre un

5,7%

Mientras la ratio de cobertura aumenta 3,6 p.p. respecto a diciembre 2017, situándose en el

53,5%

El coste del riesgo desciende 13 p.b. respecto a diciembre 2017, registrando una tasa del

0,09%



Información financiera. Resultados

Ingresos recurrentes

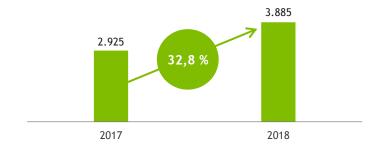
% s/balance



Gastos de explotación y saneamientos % s/balance



Resultado consolidado Millones €





Aumentan ligeramente los ingresos recurrentes sobre el activo, ante el avance de las comisiones netas.



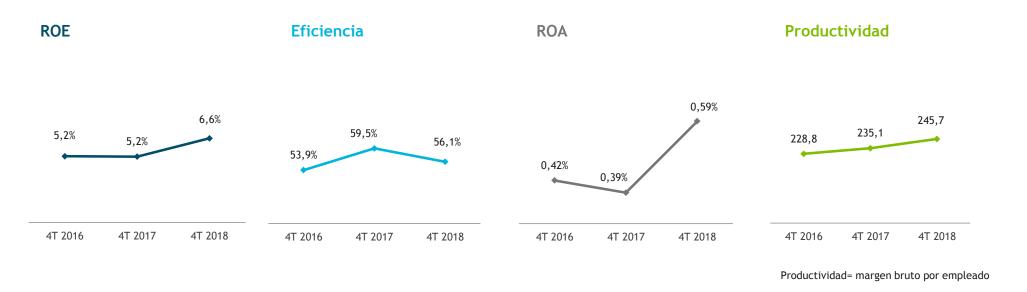
Mientras que los saneamientos reducen su peso en 20 p.b. en el año y los gastos de explotación lo hacen en 6 p.b.



Dando lugar a un crecimiento interanual del resultado consolidado del 32,8% en 2018.



Información financiera. Rentabilidad, eficiencia y productividad





Notable repunte de la rentabilidad sobre fondos propios en 2018, hasta el 6,6%.



Mejora la ratio de eficiencia en 3,4 p.p. respecto a 2017, hasta el 56,1%.



La mejora de los resultados también permite elevar la rentabilidad sobre el activo.

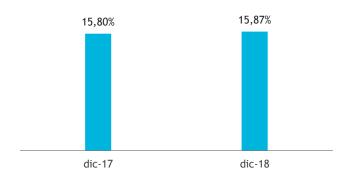


Al tiempo que la productividad por empleado mantiene su tendencia ascendente.

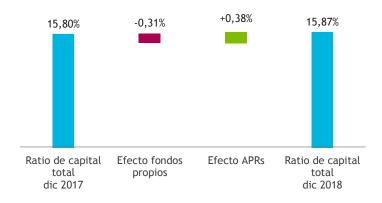


Información financiera. Solvencia

Ratio de capital total



Análisis causal de la ratio de capital total



En 2018 las entidades del Sector han continuado reforzando la ratio de solvencia.

La ratio de capital total aumenta en 7 p.b. respecto a 2017 y pasa a situarse en el 15,87% en diciembre de 2018.

El análisis causal de la variación de la ratio de solvencia revela que el aumento de la ratio de capital total en el ejercicio 2018 procede del descenso de los APRs que compensa la disminución de los fondos propios en el periodo.



